



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00100618- -UNC-ME#FCC,

VISTO:

El EX-2024-00100618- -UNC-ME#FCC, en el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la designación interina en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) al Prof. Jorge Ratti, Leg. 25.680, en la asignatura "Economía y Comunicación" de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, o hasta que finalice el período del trámite para acceder al beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 184/2022 (EX-2021-00025091- -UNC-ME#FCC), el HCD aceptó la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio del Prof. Ratti a partir del 30 de noviembre de 2022, al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que mediante RD-2023-440-E-UNC-DEC#FCC se designó al Prof. Ratti en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) hasta el 31 de marzo del 2024.

Que el docente se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 63 del CCT para el Sector Docente de Nivel Particular (Res. 1222/14 HCS) por lo que procede su designación interina hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio.

Lo informado a orden 8 por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, interinamente, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) al Profesor Jorge Ratti, Leg. 25.680, en la asignatura Economía y

Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que finalice el período de tramitación para acceder al beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Ratti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.